

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.Spc.2

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº

2780

LAS CONDES,

23 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 5124 de fecha 28 de Diciembre del 2009.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 2456 de fecha 01 de Junio del 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, en el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 2456 de fecha 01 de Junio del 2010, en el sentido de cambiar lo siguiente: donde dice Yolanda González Arias, rut Nº 5.635.155-8; **debe decir Yolanda González Arias, rut Nº 4.615.858-k**

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 2456 de fecha 01 de Junio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y



DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL